



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 365-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación comercial y de servicios en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0128**, fue expedida a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ARGIRO DAVID POSADA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.732.247**, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de **OSCAR DARIO POSADA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.931.589**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ARGIRO DAVID POSADA MARTINEZ**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.